

27872

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Antonio Bujosa Simó para ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 30 de abril de 1961, en la zona del Molinar de Levante, del puerto de Palma de Mallorca.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 15 de octubre de 1980, una autorización a don Antonio Bujosa Simó, cuyas características són las siguientes:
Provincia: Mallorca.

Destino: Construcción de obras consistentes en la ampliación de terraza y apertura de una calle, con ocupación de unos 688 metros cuadrados de superficie de dominio público, en la zona del Molinar de Levante, como ampliación de las autorizadas por la Orden ministerial de 30 de abril de 1961.

Prescripción B) El titular de esta autorización queda obligado a la terminación de las obras a entregar a la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, para su dedicación al uso público libre, la calle y zona prevista para este fin en el proyecto presentado.

Dicha entrega se formalizará mediante la correspondiente acta suscrita por ambas partes y que se unirá al acta de reconocimiento final de las obras, en la que constará se ha dado cumplimiento a esta prescripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

27873

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1980, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos para la realización de las obras del proyecto 03/76, de conducción de abastecimiento a Umbría, Los Giles y otros (isla de Gran Canaria, Las Palmas).

Incluidas en el Decreto de 18 de junio de 1964 todas las obras e instalaciones necesarias para completar el abastecimiento y recuperación de las aguas residuales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comprendidas dichas obras en el programa de inversiones públicas, así como en el plan de infraestructura hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tanto en el artículo 6 del citado Decreto como en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Realizada la correspondiente información pública del proyecto de 4 de mayo de 1977.

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6 de junio de 1977.

Es por lo que esta Jefatura de Obras Hidráulicas acuerda: Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que figuran en la relación anexa, situadas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria), las siguientes:

- De la número 1 a la número 10, el día 12 de enero de 1981.
- De la número 11 a la número 20, el día 13 de enero de 1981.
- De la número 21 a la número 30, el día 14 de enero de 1981.
- De la número 31 a la número 39, el día 15 de enero de 1981.
- De la número 40 a la número 49, el día 16 de enero de 1981.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios reseñados, representantes o personas que designen, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, comenzándose cada día a las nueve treinta horas, sobre el propio terreno, por la del primer propietario de la finca que corresponda en dicho día según la relación anexa y siguiendo en orden correlativo. Se estima el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra dicho acuerdo en que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados no cabe recurso alguno; si en cambio, caben alegaciones en esta Jefatura de Obras Hidráulicas, sita en la avenida de Juan XXIII, 7, segundo, de esta capital, por los propietarios o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padecido al citar los bienes afectados por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo hasta el día del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bautista Martín.—18.841-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| Número de orden | Propietario | Domicilio | Ocupación (m. l.) | Clase de terreno | Situación | Lugar |
|-----------------|--|---|-------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| 1 | D. Francisco Santana García. | Cuevas de Guancho, 18, Santa Brígida. | 53 | Arrife-baldío. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 2 | D. Gregorio Rodríguez Díaz | Angostura, 269, Santa Brígida. | 9 | Arrife-baldío. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 3 | D. Lorenzo Hernández García. | Llano María Rivero 279. | 18 | Baldío. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 4 | D. Luis Fernández Moreno. | Real del Castillo, 143, quinto, Las Palmas. | 50 | Baldío. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 5 | D. Manuel Díaz Santana. | El Roque, 16. | 58 | Arrife. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 6 | D. Jerónimo Santos. | El Roque, 12. | 70 | Arrife. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 7 | D. Francisco Díaz. | El Roque, 40. | 17 | Cultivo. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 8 | D. Jerónimo Santos. | El Roque, 12. | 23 | Cultivo. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 9 | D. Manuel Díaz Santana. | El Roque, 16. | 34 | Cultivo. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 10 | Herederos de don Juan de Dios Hernández. | Felipe, La Milagrosa. | 50 | Cultivo. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 11 | D. Jerónimo Santos Naranjo. | El Roque, 12. | 73 | Cultivo. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 12 | D. Eugenio Díaz García. | El Roque, 3. | 88 | Cultivo. | El Roque. | Siete Puertas. |
| 13 | Herederos de don Antonio García Santana. | Barranquillo, 38. | 220 | Cultivo. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 14 | D.ª Carmen Nuez Lorenzo. | Barranquillo, 37. | 55 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 15 | D. Jesús Nuez Lorenzo. | Barranquillo, 47. | 35 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 16 | D. Pedro García Espino. | Barranquillo, 6. | 40 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 17 | D. Rafael Nuez Lorenzo. | Barranquillo, 39. | 28 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 18 | D.ª Concha Nuez Lorenzo. | Barranquillo, 39. | 24 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 19 | D. Blas García Espino. | Barranquillo, 5. | 20 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 20 | D.ª Juana García Espino. | Barranquillo, 5. | 56 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 21 | D. Antonio García García. | Barranquillo, 10. | 30 | Cultivo ordinario. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 22 | D. Jose García Torres. | Barranquillo, 6. | 30 | Baldío. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 23 | D. Juan García Torres. | Barranquillo, 6. | 30 | Baldío. | Barranquillo. | Siete Puertas. |
| 24 | D.ª Dolores Quevedo, viuda de Vega. | 'San Nicolás' 1. | 441 | Baldío. | El Siñival. | San Lorenzo. |
| 25 | D. Fernando Arencibia Monteseoca. | Paseo Tomás Morales, 26, Las Palmas. | 917 | Baldío. | Bco. Castillejos. | San Lorenzo. |
| 26 | D. Fernando Arencibia Monteseoca. | Lomo de la Galga, 1. | 168 | Cultivo ordinario. | Lomo de la Galga. | San Lorenzo. |
| 27 | D. Antonio Alonso Hernández. | Paseo Tomás Morales, 26, Las Palmas. | 80 | Cultivo ordinario. | Bco. Colcovado. | San Lorenzo. |
| 28 | D. Fernando Arencibia Monteseoca. | Tafira. | 640 | Baldío. | El Pintor. | San Lorenzo. |
| | D. José Marrero. | | 561 | Baldío. | | |

| | | | | | | |
|----|---|---|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| 29 | D. Juan Diego Domínguez. | Tafira. | 260 | Baldío. | Bco. Acebuchal. | San Lorenzo. |
| 30 | D. Vicente Romero Girón. | Real de Coello, 61. | 79 | Arrife. | San Gregorio. | San Lorenzo. |
| 31 | D. Vicente Romero-Girón Jimez. | Real de Coello, 61 (Tafira Alta). | Depósito 5.026 m ² | Arrife. | Cortijo de San Gregorio. | San Lorenzo. |
| 32 | D. Vicente Romero-Girón Jimez. | Real de Coello, 61 (Tafira Alta). | 243 | Arrife. | Cortijo de San Gregorio. | San Lorenzo. |
| 33 | D.ª Mercedes del Castillo. Apoderado: don Rodrigo Vega Torres. | Pérez Galdós, 49, Las Palmas. | 217 | Arrife. | Cortijo de San Gregorio. | San Lorenzo. |
| 34 | D. Fernando Delgado de León. | Reyes Católicos, 61, Las Palmas. | 756 | Arrife. | Cuesta de Las Palmas. | San Lorenzo. |
| 35 | D. Manuel Moreno Montesdeoca. | Jacomar. | 642 | Arrife. | El Toscón. | San Lorenzo. |
| 36 | Herederos de doña Rosario Hernández Santana. | Toscón, 105. | 90 | Arrife. | El Toscón. | San Lorenzo. |
| 37 | Herederos de don José Sánchez Sánchez. | Toscón Bajo, 11. | 115 | Arrife. | El Toscón. | San Lorenzo. |
| 38 | Herederos de don Sebastián Artiles. | Toscón Bajo, sin número. | 93 | Arrife. | El Toscón. | San Lorenzo. |
| 39 | Herederos de don Manuel Viera Pérez. | Carretera Toror 1. | 97 | Cultivo. | San Lorenzo. | San Lorenzo. |
| 40 | D. Acacio Sánchez Weserley. | Mesas Bajas, 4, finca «Bachicao», Tenoya. | 350 | Cultivo ord. y plantaneras. | Lomo de Los Gatos. | Tenoya. |
| 41 | D. Dionisio Clavijo Ponce de León y doña Rosario Clavijo Ponce de León. | Zuloaga, 7 Tafira Alta. | 225 | Plataneras. | Lomo de Los Gatos. | Tenoya. |
| 42 | D.ª Ana Ponce de León Espino. | San Bernardo, 10, Las Palmas G. C. | 240 | Arrife. | Tenoya. | Tenoya. |
| 43 | D. José Rivero Domínguez. | Triana, 46, Las Palmas G. C. | 298 | Camino. | Tenoya. | Tenoya. |
| 44 | D. José Claudio Ponce de León Espino. | General Vives, 10, Las Palmas G. C. | 100 | Camino. | Camino. | Tenoya. |
| 45 | Herederos de don Juan Betancor Suárez. | Agustina de Aragón, 62, tercero, Las Palmas de Gran Canaria. | 714 | Cultivo. | Gineas. | Tenoya. |
| 46 | Herederos de don Antonio González Cabrera. | Graciliano Afonso, 6, primero y segundo, Las Palmas Gran Canaria. | 392 | Camino. | Camino. | Tenoya. |
| 47 | D.ª Dolores Betancor Suárez. | Graciliano Afonso, 6, primero y segundo, Las Palmas Gran Canaria. | 200 | Camino. | Camino. | Tenoya. |
| 48 | D.ª Dolores Betancor Suárez. | Agustina de Aragón, 62, tercero, Las Palmas Gran Canaria. | 200 | Cultivo. | Finca. | Tenoya. |
| 49 | Herederos de don José Sánchez Sánchez. | Agustina de Aragón, 62, tercero, Las Palmas Gran Canaria. | 1.123 | Camino. | Finca. | Tenoya. |
| | D. Domingo Angulo Brito. | Toscón Bajo, 11. | 162 | Arrife. | Toscón. | San Lorenzo. |
| | | Mesas Bajas, 5, Tenoya. | 990 | Arrife. | Las Mesas. | Tenoya. |

27874

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo del «Proyecto clave 7-A-371. Mejora local. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 7,500. Tramo: Acceso al aeropuerto», término municipal de Elche (Alicante), en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 24 de octubre de 1980; «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de 7 de octubre de 1980, y en el diario local «Información» del 4 de octubre del presente año, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el párrafo 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 8 del próximo mes de enero, a las once horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Elche, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Relación de propietarios

Número 1. Nombre: Banco de Bilbao. Domicilio: Explanada de España, 28. Alicante.

Alicante, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial. 18.818-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

27875

ORDEN de 12 de noviembre de 1980 por la que se dispone que el Instituto Politécnico Nacional de Salamanca se denomine en lo sucesivo «Federico García Bernalt».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto Politécnico Nacional de Salamanca, en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Federico García Bernalt»;

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la Delegación Provincial del Departamento en Salamanca, y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto Politécnico Nacional «Federico García Bernalt», de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27876

ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cese en sus actividades docentes del Centro de Formación Profesional de Alcalá del Río (Sevilla), dependiente del Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por la Delegación Provincial del Departamento en Sevilla, relativa al cese de sus actividades docentes del Centro de Formación Profesional de primer grado de Alcalá del Río, dependiente del Ministerio de Agricultura, que fue autorizado e impartir enseñanzas de Formación Profesional por Orden ministerial de 5 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), y visto asimismo el informe emitido por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de Formación Profesional de primer grado de Alcalá del Río, dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del curso académico 1980-81, en sus actividades docentes en la rama Agraria del primer grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.